



### III. Otras Disposiciones y Acuerdos

#### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

**ORDEN de 28 de diciembre de 2011, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se convoca un concurso escolar de vídeos sobre «La identidad aragonesa siglo a siglo» y se aprueban las bases del mismo.**

De acuerdo con el Decreto 315/2011, de 27 de septiembre, de estructura orgánica del Departamento de Presidencia y Justicia, este Departamento tiene entre sus competencias el impulso, análisis y coordinación del desarrollo estatutario, correspondiendo a la Dirección General de Desarrollo Estatutario divulgar el Estatuto de Autonomía, mediante la edición de publicaciones, la organización de jornadas, seminarios y otros fines de difusión.

Dentro de estas actuaciones de divulgación del Estatuto se ha prestado especial interés a los jóvenes, realizándose actividades en Centros Escolares bajo el lema «Aragón es el resultado de lo que hemos querido y hemos podido hacer los aragoneses» que ha tenido una muy buena acogida entre el profesorado y los alumnos. En las mismas se utilizan materiales didácticos entre los que destaca una guía didáctica que lleva por título «La identidad aragonesa siglo a siglo».

Como complemento a estas actividades se considera adecuado convocar un concurso en el que los escolares participen contando su visión de la historia de Aragón a través de sus mitos.

Por Decreto 385/2011, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, se habilita al Consejero del Departamento de Presidencia y Justicia del Gobierno de Aragón para establecer las bases reguladoras para la convocatoria de premios relacionados con la difusión e investigación sobre el Estatuto de Autonomía de Aragón y su desarrollo.

Por todo lo anterior y de acuerdo con las competencias que tengo conferidas, resuelvo:

*Primero.*—Aprobar la celebración de un concurso escolar de vídeos sobre «La identidad aragonesa siglo a siglo» dirigido a alumnos de 3º y 4º de la E.S.O. y de 1º de Bachillerato que cursen estudios en centros de la Comunidad Autónoma de Aragón.

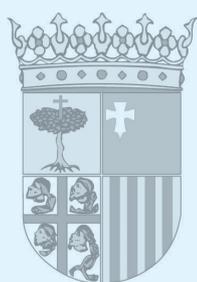
*Segundo.*—Aprobar las bases que rigen el concurso, así como los formularios asociados a ella que se adjuntan como anexo a esta Orden.

*Tercero.*—Aprobar el gasto correspondiente, que asciende a nueve mil euros (9.000,00 €), IVA incluido con cargo a la aplicación 10030G/1267/480331/91002 del presupuesto de 2012.

Su concesión queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto del Departamento de Presidencia y Justicia para el ejercicio 2012.

Zaragoza, 28 de diciembre de 2011.

**El Consejero de Presidencia y Justicia,  
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR**



## ANEXO

III CONCURSO DE VÍDEOS  
BASES CONCURSO ESCOLAR DE VÍDEOS SOBRE «LA IDENTIDAD ARAGONESA  
SIGLO A SIGLO»

Desde el Departamento de Presidencia y Justicia del Gobierno de Aragón y a través de la Dirección General de Desarrollo Estatutario, convocamos este concurso de vídeos rodados con teléfono móvil, PDA, Webcam, cámara de fotos o de video digital sobre el Estatuto de Autonomía de Aragón y que lleva por título: «La identidad aragonesa siglo a siglo», dirigido a todos los jóvenes que actualmente estén cursando entre 3º de ESO y 1º de Bachillerato, ambos inclusive, en los centros aragoneses.

*\* ¿Por qué este concurso?:*

A lo largo del curso, hemos desarrollado una campaña en los colegios con el lema: «Aragón es el resultado de lo que hemos querido y hemos podido hacer los aragoneses» con el fin de hacer ver a los alumnos que el Aragón actual es el resultado de un largo camino plagado de personajes, acontecimientos y labores tan fundamentales que hoy forman parte de nuestra historia y de nuestra propia identidad como aragoneses.

*\* ¿Quiénes pueden participar?:*

Los alumnos entre 3º de ESO y 1º Bachillerato que cursen estudios en los centros de la Comunidad Autónoma Aragonesa. El profesor responsable será quien rellene la solicitud e inscriba a su grupo que no deberá superar los 30 participantes.

*\* ¿Cómo hacemos el vídeo?:*

Los vídeos deben ser originales e inéditos, es decir, no pueden haberse publicado antes en ningún medio (Internet, televisión...) festival o certamen, ni hacerlo hasta que se produzca el fallo del jurado. No pueden ser una versión reducida o extendida de otro cortometraje presentado a otro festival o certamen.

La duración de los vídeos no puede ser inferior a 1 minuto ni mayor de 2. Solo podrán haber sido grabados con la cámara de un teléfono móvil, webcam, PDA, cámara fotográfica o de video digital, pudiendo luego, si se desea, editarse con herramientas externas.

Las obras se pueden enviar en cualquier formato de video digital, con un peso máximo del archivo de 15 MB. El trabajo que se presente al concurso deberá estar acompañado de un pequeño resumen del argumento.

Los participantes autorizan expresamente que los trabajos admitidos se puedan visualizar en la web: «<http://www.estatutodearagon.es>» [www.estatutodearagon.es](http://www.estatutodearagon.es). A partir del momento en que los trabajos se publiquen en esta web los derechos de autor pasarán a la titularidad del Gobierno de Aragón.

*\* ¿Cómo me apunto?:*

Para participar hay que seguir tres sencillos pasos:

1. Rellenar el formulario instancia de participación que encontrarás en la Web: [www.estatutodearagon.es](http://www.estatutodearagon.es), imprimirlo y enviarlo firmado por el profesor responsable del vídeo junto con las autorizaciones de utilización de imágenes de cada una de las personas menores que participen en él a la dirección que aparecen el punto 3. Estas autorizaciones, cuyo formulario encontraréis también en la web: [www.estatutodearagon.es](http://www.estatutodearagon.es) deberán de ser firmadas por los padres, madres o tutores legales y deberán incluir una fotocopia del DNI, si lo tiene, del menor participante en el vídeo.

2. Adjuntar al formulario y a la autorización, el «guión del vídeo» así como un resumen escrito del mismo.

3. Toda la documentación (tanto el formulario solicitando la participación en el concurso, como la autorización, guión y resumen del vídeo) y el propio vídeo deberéis enviarlos a la dirección: Edificio Pignatelli, Dirección General de Desarrollo Estatutario, Pº Mª Agustín 36, Puerta 22, 3ª Planta (Código postal 50071).

*\* ¿Pueden denegarme la inscripción?:*

La Dirección General de Desarrollo Estatutario, una vez comprobado que la obra reúne los requisitos técnicos adecuados, enviará un e-mail de confirmación a la dirección de correo electrónico que hayáis hecho constar en el formulario de inscripción (preferentemente la del



profesor responsable del vídeo). No obstante, no entrarán en concurso hasta que se hayan recibido el formulario de inscripción y las autorizaciones de utilización de imágenes.

Los vídeos recibidos no serán válidos cuando:

1. Incumplan cualquiera de las bases del concurso
2. No reúnan las condiciones técnicas para su reproducción.
3. Incluyan algún mensaje ofensivo, contenido inapropiado o muestren un comportamiento inadecuado.
4. En el vídeo aparezca algún menor del que no conste una «autorización de utilización de imágenes».

*Plazo de entrega de trabajos:*

El plazo para enviar los cortos finalizará el 23 de abril de 2012.

*Premio:*

En total se repartirán dos premios entre los cinco vídeos finalistas: el primer premio consistirá en 3.000 € para el colegio en material educativo, escolar e informático, así como en 100 € para cada uno de los alumnos integrantes del grupo que haya presentado el vídeo ganador, también en material educativo, escolar e informático. El segundo premio consistirá en un total de 1.500 € para el colegio en material educativo, escolar e informático y en 50€ por alumno también en este tipo de material.

*¿Quién elige al ganador?:*

Las solicitudes serán previamente evaluadas por un Jurado designado por el Departamento de Presidencia y Justicia del Gobierno de Aragón, compuesto por Presidente, Secretario y tres Vocales. El Presidente y el Secretario se nombrarán entre personal de la Dirección General de Desarrollo Estatutario, como vocales se designará a un especialista en materia de cine, un representante del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte y un representante de la Dirección de Comunicación del Gobierno de Aragón. La evaluación de cada uno de los vídeos se llevará a cabo teniendo en cuenta los siguientes criterios y puntuación:

- Coincidencia con el tema que se valorará sobre 30 puntos.
- Creatividad que se valorará sobre 20 puntos.
- Calidad técnica que se valorará sobre 10 puntos.

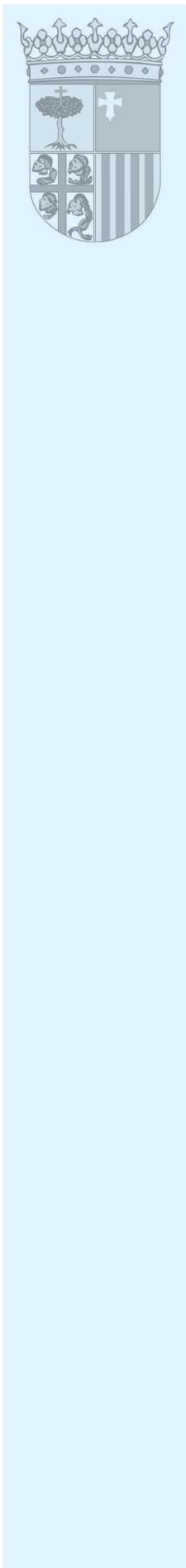
El vídeo ganador será el que mayor puntuación haya obtenido. La resolución determinando que vídeo ha resultado ganador será adoptada por el Consejero de Presidencia y Justicia del Gobierno de Aragón.

*Términos legales:*

La organización se reserva el derecho de no admitir a concurso las obras que, según su criterio, no cumplan las condiciones técnicas, artísticas y/o legales exigidas. Asimismo no se hace responsable de la mala o ninguna recepción de los materiales.

Los vídeos que se presenten al concurso podrán ser publicados en la Web: «<http://www.estatutodearagon.es>» [www.estatutodearagon.es](http://www.estatutodearagon.es). Los participantes ceden al Gobierno de Aragón los derechos para emitir, distribuir y mostrar los vídeos, que en ningún caso se explotarán comercialmente, tanto para la citada Web como para su posible utilización siempre vinculada a la finalidad del concurso. Asimismo, la organización podrá acordar su emisión en las televisiones locales, autonómicas o nacionales.

La participación en este concurso supone la aceptación plena de sus bases.



## AUTORIZACIÓN DE USO Y CESIÓN DE IMÁGENES

— D./Dña. ....

Con DNI .....

Como padre/madre/tutor/a del niño/a .....

Con DNI (si lo tiene) .....

Autorizo el uso de las imágenes de mi hijo/a, que aparece en el vídeo que se presentará en el Concurso Vídeos que convoca el Departamento de Presidencia y Justicia del Gobierno de Aragón a través de la Dirección General de Desarrollo Estatutario, bajo el lema «La identidad aragonesa siglo a siglo». Dichas imágenes serán utilizadas a los solos efectos de la participación y resolución del concurso en el que voluntariamente se participa.

Igualmente autorizo al Gobierno de Aragón para ceder, emitir, distribuir, ejecutar y mostrar el cortometraje donde aparece la imagen de mi hijo/a, que en ningún caso se explotarán comercialmente, tanto en la web: [www.estatutodearagon.es](http://www.estatutodearagon.es) como para su posible utilización, siempre vinculada con la citada finalidad del concurso, en la final que al efecto se celebre en el ámbito local, autonómico o nacional del Premio, así como su difusión en las televisiones locales, autonómicas o nacionales con las que los organizadores acuerden la emisión de estos vídeos durante el año 2012.

En....., a..... de..... de 2012.

Firma del padre/madre/tutor-a.

INSTANCIA PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE VÍDEOS		"LA IDENTIDAD ARAGONESA SIGLO A SIGLO"		
* TÍTULO DE LA OBRA:				
* NOMBRE DEL COLEGIO:				
* PARTICIPANTES:				
	NOMBRE	APELLIDOS	EDAD	Nº DNI
PARTICIPANTE 1				
PARTICIPANTE 2				
PARTICIPANTE 3				
PARTICIPANTE 4				
PARTICIPANTE 5				
PARTICIPANTE 6				
PARTICIPANTE 7				
PARTICIPANTE 8				
PARTICIPANTE 9				
PARTICIPANTE 10				
PARTICIPANTE 11				
PARTICIPANTE 12				
PARTICIPANTE 13				
PARTICIPANTE 14				
PARTICIPANTE 15				
PARTICIPANTE 16				
PARTICIPANTE 17				
PARTICIPANTE 18				
PARTICIPANTE 19				
PARTICIPANTE 20				
PARTICIPANTE 21				
PARTICIPANTE 22				
PARTICIPANTE 23				
PARTICIPANTE 24				
PARTICIPANTE 25				
PARTICIPANTE 26				
PARTICIPANTE 27				
PARTICIPANTE 28				
PARTICIPANTE 29				
PARTICIPANTE 30				
* PROFESOR RESPONSABLE				
TELÉFONO DE CONTACTO:				
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:				
En Zaragoza a ..... de ..... de .....				
FIRMA DEL PROFESOR RESPONSABLE				